



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de febrero de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CONCEDE AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, LICENCIA PARA CONTINUAR SEPARADO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE Y SE CONTINÚA CON EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JAVIER VÁZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN, COMO NOTARIO INTERINO.

Tomo CCI
Número
23

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXXVII, XXXVIII Y XLVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 15, 19, FRACCIÓN XVIII, 38 TER, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 4, 7, 8, 16, 19, FRACCIÓN VI, 27 Y 29 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de veintiséis de septiembre de dos mil doce, se designó al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, titular de la Notaría Pública 175, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México.

Que a través de Acuerdo del Ejecutivo del Estado de veintiuno de mayo de dos mil catorce, se concedió licencia para separarse de la función notarial al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, titular de la Notaría Pública 175 del Estado de México, nombrándose por el término de la licencia concedida, como notario interino al Licenciado Javier Vázquez Mellado Mier y Terán.

Que el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, el treinta de noviembre de dos mil quince solicitó licencia para continuar separado del ejercicio de la función notarial, por el término de un año renunciable.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría de referencia.

Que la solicitud de licencia elevada a la consideración del Ejecutivo se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo dispuesto por los artículos 19, fracción VI y 27 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que en términos del artículo 29 de la Ley en cita es facultad del Gobernador del Estado designar a notario para que se haga cargo interinamente de la notaría que se trate.

Que el Licenciado Javier Vázquez Mellado Mier y Terán se encuentra desempeñando la función notarial como notario interino en la notaría citada, demostrando experiencia, capacidad y eficiencia en el ejercicio de su función.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CONCEDE AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 175 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, LICENCIA PARA CONTINUAR SEPARADO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE Y SE CONTINÚA CON EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JAVIER VÁZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN, COMO NOTARIO INTERINO

PRIMERO. Se concede al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, titular de la Notaría Pública Número 175 del Estado de México, con residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, licencia para continuar separado de la función notarial, por el término de un año renunciable, surtiendo efectos a partir de la fecha de solicitud de la licencia.

SEGUNDO. Se continúa con el nombramiento del licenciado Javier Vázquez Mellado Mier y Terán, como notario interino de la Notaría Pública Número 175 del Estado de México, con

residencia en el municipio de Cuautitlán Izcalli, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Licenciado Javier Vázquez Mellado Mier y Terán, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en dos diarios de mayor circulación en la Entidad.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil quince.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**

**CONSEJERA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO ESTATAL**

**DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA
DELGADO
(RÚBRICA).**